

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORGANISMO COLABORADOR EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	ACTUANDO COMO: <input type="checkbox"/> TITULAR <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL NIF/NIE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

2 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO COLABORADOR (Persona física o jurídica)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF/NIE: NACIONALIDAD:
APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:
NOMBRE COMERCIAL:	
DOMICILIO DEL ORGANISMO COLABORADOR	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

3 DOMICILIO SOCIAL (en caso de persona jurídica)	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: PAIS: CÓDIGO POSTAL:

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE	
<input type="checkbox"/> INICIO DE LA ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR <input type="checkbox"/> CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento aprobado por el Decreto 169/2011, de 31 de mayo, de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, quien suscribe este documento DECLARA:	
1.- Que va a ejercer la actividad de ORGANISMO COLABORADOR EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, en los campos indicados a continuación, y que cumple con todos los requisitos exigidos para ello por el DECRETO 169/2011, de 31 de mayo:	
Energías renovables, ahorro y eficiencia energética <input type="checkbox"/> En Edificios <input type="checkbox"/> En Instalaciones	Otros <input type="checkbox"/> Utilización de biocarburantes y biogás <input type="checkbox"/> Planificación energética
4.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS (según proceda y de acuerdo con la naturaleza de la propia entidad):	
2.- Que el ORGANISMO COLABORADOR, se encuentra acreditado por una Entidad de Acreditación de las definidas en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, cumpliendo los criterios recogidos en la norma UNE-EN 17020, y demás disposiciones que sean de aplicación en los campos de actuación declarados anteriormente*.	
3.- Que en el caso de Entidad de Control de la Calidad de la construcción, ha presentado la declaración responsable en al menos los campos de: verificación del cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable en edificios de nueva construcción o en la rehabilitación de los mismos; evaluación de las prestaciones del edificio a lo largo de su vida útil para verificar el cumplimiento de cada una de las exigencias básicas de la edificación del CTE y demás normativa aplicable; y supervisión de la certificación de la eficiencia energética de los edificios, para las fases de ejecución de las obras y de la vida útil del edificio en las que interviene. Estas entidades no podrán actuar como Organismo Colaborador en aquellos proyectos u obras en los que hayan prestado asistencia técnica.	
4.- Que dispone de personal suficiente en plantilla, que cuente con la competencia técnica y profesional y la experiencia necesaria para realizar las funciones que tenga atribuidas en cada campo de actuación acreditado. El personal técnico deberá contar con la habilitación otorgada por el organismo colaborador según el sistema aprobado por la entidad de acreditación y aquellos que realicen las actuaciones de estudio, comprobación, firma de certificados o actas deberán, además, estar en posesión del título que les faculte para proyectar la instalación o edificación en la que se ha actuado.	



002041

4	DECLARACIÓN RESPONSABLE (Continuación)
<p>5.- Que dispone de los medios materiales necesarios para realizar las funciones que tenga atribuidas en cada campo de actuación.</p> <p>6.- Que dispone de sellos y precintos numerados, los cuales, al igual que las rúbricas, deberán constar registrados en la Consejería competente en materia de energía.</p> <p>7.- Que dispone de procedimientos específicos para el tratamiento de las reclamaciones presentadas con motivo del ejercicio de sus funciones.</p> <p>8.- Que tiene cubiertas las responsabilidades civiles que puedan derivarse de su actuación, mediante la oportuna póliza de seguro, en cuantía mínima de 1,5 millones de euros (año 2011), que será anualmente actualizada en función de la variación del Índice de Precios al Consumo.</p> <p>9.- Que, en el caso de actuar en el campo de Energías renovables, ahorro y eficiencia energética en edificios, dispone de habilitación como Organismo de Control para el campo reglamentario de instalaciones térmicas en los edificios*.</p> <p>10.- Que, en el caso de actuar en el campo de Energías renovables, ahorro y eficiencia energética en instalaciones, dispone de habilitación como Organismo de Control para el campo reglamentario de instalaciones térmicas en los edificios.</p> <p>11.- Que, en el caso de actuar en el campo de Utilización de biocarburantes y biogás, dispone de habilitación como Organismo de Control para el campo reglamentario de instalaciones petrolíferas e instalaciones de gas y sus aparatos.</p> <p>*Requisitos no exigibles o no de aplicación, a las Entidades de control de la calidad de la construcción, que actúen exclusivamente en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en edificios, según punto 3.</p> <p>4.2. REQUISITOS GENERALES:</p> <p>12.- Que como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.</p> <p>13.- Que la empresa va a ejercer la actividad en los campos declarados anteriormente, y que asimismo, conoce y cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación para el ejercicio de la actividad establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente.</p> <p>14.- Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.</p> <p>15.- Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo los requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo.</p> <p>16.- Que la dirección de la empresa, declarada anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.</p> <p>17.- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, faculta a la administración competente para declarar el cese de la actividad e inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la actividad. • La falta de comunicación en el plazo legal o reglamentariamente establecido a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inmediata inhabilitación de la actividad. <p>Y para que así conste, a los efectos de habilitación para el ejercicio de la actividad en los campos indicados, el declarante firma la presente declaración responsable.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL DECLARANTE Y SELLO DE LA EMPRESA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control y la inspección de los organismos colaboradores en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética, y su inclusión en el registro de establecimientos industriales de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Avd. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41092, SEVILLA. Órgano responsable: Dirección General de Industria, Energía y Minas.